



## **RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2016 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR LA QUE SE PUBLICA RELACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA EL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PRESENTADOS SEGÚN EL ARTÍCULO 6º, APARTADO 5º, DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015: APTOS, NO APTOS, NO APTOS CON RECOMENDACIÓN DE REALIZACIÓN DE FORMACIÓN AUTÓNOMA**

La Resolución de 29 de septiembre de 2015, (BORM del 8 de octubre de 2015) del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, regula el proceso de selección, seguimiento y evaluación para la realización de proyectos de innovación educativa por parte del profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia.

El artículo 6, punto 5º, de la citada resolución, establece que para los proyectos de innovación, que no impliquen asignación económica, el plazo de solicitud quedará abierto hasta el 18 de marzo de 2016. Asimismo indica que a estos proyectos les serán aplicados todos los artículos establecidos en la Resolución, salvo aquellos relativos a presupuestos, gastos y memorias de carácter económico.

Por otro lado el artículo 10, punto 6º, hace referencia a la regulación relativa a la selección y resolución respecto a a estos proyectos.

A la vista del informe emitido por la comisión de selección, seguimiento y evaluación, relativo a los resultados del proceso de evaluación de los proyectos presentados, según el artículo 6, punto 5º, de la Resolución de 29 de septiembre de 2015;

### **RESUELVO**

#### **Primero**

Aprobar, de manera provisional, los anexos que figuran en la presente Resolución:

Anexo I. Proyectos de Innovación no aptos.

16/02/2016 13:26:34

Firmante: WALDON BENITEZ, ENRIQUE  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) en0c125b-aa04-9abb-08353156344





## Segundo

Abrir un plazo para la presentación de alegaciones por parte de los coordinadores de los proyectos de diez días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación, tal y como establece el artículo décimo, apartado segundo de la Resolución de 29 de septiembre de 2015.

En Murcia a 16 de febrero de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

  
Pdo.: Enrique Ujaldón Benítez

16/02/2016 13:26:34

Firmante: UJALDON BENITEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) en0c725b-aa04-9abb-08353156344





## Anexo I. Relación de Proyectos No Aptos.

| Título  | Coordinador/a                        | Centro / Localidad                              |
|---|--------------------------------------|---|
| Resiliencia en el currículum de la Educación Secundaria | M <sup>a</sup> Dolores de Maya Espín | IES SAN JUAN DE LA CRUZ/<br>CARAVACA DE LA CRUZ |
| VII Congreso Federico García Lorca                      | José Tomás Ríos                      | IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS / LORCA                |

